

para el cumplimiento de las leyes de justicia de
gobierno de cuando la guano para los montes
de el Real Consejo de las Indias. De que se
traxen en los libros de penas de camara a delos
municipios y mandaron y no firmaron por cosa
una

Ante
J. L. Hurtado
J. Simón

non

En la villa de Ovón en el día once de junio
de ochenta y siete años yo el Sr. don Felipe de Sautó de Soto alcaide
de Ovón y D. Pablo Melgarejo estando juntos en
persona de ayuntamiento

J. L. Hurtado
J. Simón

En la villa de Ovón en cinco días del mes de julio
de mil y seis. y setenta y ocho años sus mercedes
de Juan España y Juan Moreno alcaides ordinarios
de esta dha villa. Dijeron que por quanto es
uso y costumbre en esta dha villa el sacos al
Caldes y nombres regidores, anales alcaides de
la Hermandad y otros oficiales, el día de
S. San Juan de junio de cada un año y con
ocasion de haverse acabado los volantes que
avio en los cantarillos de los que se hanian
medido en la insculacion por donde se
an continuado en el exercicio de las varas de

